

ISSN: 1576-0162

ESPAÑA EN LA OCDE: AVANCES HACIA EL ESTADO DE BIENESTAR

SPAIN IN THE OECD: ADVANCES TOWARDS THE WELFARE STATE

José Antonio Nieto Solís
Universidad Complutense de Madrid
janietos@ccee.ucm.es

Recibido: octubre de 2010; aceptado: abril de 2011

RESUMEN

Este artículo analiza la contribución de la OCDE a la configuración del Estado de Bienestar en España. El primer epígrafe plantea los temas objeto de estudio. El segundo aborda las diferencias entre el método de funcionamiento de la OCDE y el de los principales organismos internacionales. El tercer epígrafe propone una aproximación al análisis de la influencia de la OCDE sobre España, destacando las variables que mayor impacto ejercen sobre el Estado de Bienestar (desempleo, sanidad, pensiones, dependencia y educación), así como el marco general de la política económica y social, y de la política de ayuda al desarrollo. El cuarto epígrafe se centra en la evolución de la OCDE y en el impacto de sus recomendaciones sobre las políticas sociales en España. Finalmente, se enfatiza el deslizamiento de la OCDE hacia el paradigma neoliberal, por lo que sus mecanismos de evaluación (*inter-pares*), su influencia sobre los países miembros y su visión del actual proceso de globalización son cada vez más similares a las del resto de organismos internacionales.

Palabras clave: España y la OCDE; Estado de Bienestar en España; Políticas sociales en la OCDE; Evaluaciones inter-pares y neoliberalismo.

ABSTRACT

This paper analyses the contribution of the OECD to the establishment of the Welfare State in Spain. The first section sets out the main issues under study. The second section addresses the differences between the OECD's method of operation and that of other major international organisations. The third section proposes an approach to the analysis of the OECD's influence on Spain, highlighting the variables that exert the greatest impact on the Welfare State (unemployment, health, pensions, dependence and education), as well as the general framework of economic and social policy, and of the policy of development aid. The fourth section focuses on the evolution of the OECD and on the impact of its recommendations on social policies in Spain. The final section emphasises the landslide of the OECD towards the neo-liberal paradigm, which is why its peer review processes, as well as its influence on member countries and the vision of the ongoing process of globalisation are increasingly similar to those of other international organisations.

Keywords: Spain and the OECD; Welfare State in Spain; Social Policies in the OECD; Peer Review and Neo-liberalism.

Clasificación JEL: F53, F59, H53, H75.



1. INTRODUCCIÓN: LA OCDE Y ESPAÑA

Aunque agrupa a las principales economías del mundo, la OCDE es uno de los organismos internacionales menos conocidos y estudiados¹. Es fácil identificarla por la amplitud y variedad de los informes y estadísticas que publica, pero no es tan sencillo definir su estatus internacional ni la vinculación real que mantiene con los países que conforman la Organización. Se trata, fundamentalmente, de un organismo de cooperación internacional del que surgen normas no vinculantes, si bien su capacidad de influencia sobre los Estados miembros es más singular y compleja de lo que podría parecer a primera vista. En gran medida, esa complejidad tiene su origen en la propia forma de actuación de la OCDE; una forma de actuación institucional que reposa sobre tres elementos interrelacionados: *a)* la existencia de una configuración multilateral que estimula la formulación de propuestas y recomendaciones; *b)* la aplicación de una metodología de evaluaciones externas (*inter-pares o peer review*) que permite valorar prácticas y comportamientos; *c)* la búsqueda de consensos que sirven de base para legitimar la influencia ejercida sobre los

¹ Clifton, J. y Díaz-Fuentes, D. (2010), "The International Political Economy of the OECD 1961-2011", mimeo, pp. 1 y 3: véase la versión en español publicada en este mismo número de la *Revista de Economía Mundial* (Clifton y Díaz-Fuentes 2011). Véase también OCDE (2007: 10). En cinco décadas la OCDE ha pasado de 20 a 33 miembros, y hay 13 países potenciales candidatos a la adhesión. Desde sus orígenes como canalizador de la ayuda norteamericana para la reconstrucción de Europa tras la II GM, y pese a agrupar a naciones que responden alrededor de 2/3 del PNB y del comercio mundial, el papel de la OEEC (y de la OECD en las cinco últimas décadas) apenas se ha estudiado en profundidad, por contraste con los análisis relativos al FMI, BM, OMC y la propia UE. Entre las razones que explican esta aparente falta de interés figuran la peculiar forma de actuación de la OCDE, tanto en su funcionamiento interno como en su posicionamiento en la escena internacional (como se expondrá en los epígrafes siguientes). De hecho, la mayoría de los estudios sobre relaciones internacionales no prestan gran atención a un organismo que desempeña un papel aparentemente secundario en la escena internacional (aunque sea líder en otros aspectos, como la publicación de estadísticas internacionales). Véase como ejemplo: Varela, M. (2000), "Introducción", *Revista de Economía Mundial*, nº 3, p. 1-3. Sirvan también como referencia dos datos: el presupuesto de la OCDE es el doble que el de la OMC, y el número de funcionarios es cuatro veces mayor en la OCDE que en la OMC. Además del funcionariado, la OCDE cuenta con 228 grupos y subgrupos de trabajo, temporales y permanentes, formados por expertos nacionales que realizan su labor coordinados con el Secretariado y participan en la mecánica evaluadora (ver epígrafes 2 y 3).

Estados miembros y minimizar los posibles conflictos (si bien este aspecto se ha visto facilitado en los últimos años, a medida que la OCDE se ha inclinado hacia el neoliberalismo y los países anglosajones han ganado peso en la Organización).

Como es natural, la importancia de cada uno de esos tres elementos no se puede evaluar de un modo similar, por lo que la comprensión del papel que ejerce la OCDE entre sus socios y en la economía mundial ha de conjugar valoraciones de carácter objetivo con apreciaciones subjetivas, y ha de combinar también los resultados de estudios específicos con las conclusiones obtenidas de análisis de carácter más amplio o general. Pueden servir como ejemplo de estos últimos los trabajos realizados por Armingeon y Beyeler (2004), por Mahon y McBride (2008), o –desde un enfoque más clásico– por Woodward (2009). Asimismo, para apreciar la amplitud temática de las publicaciones generales y específicas de la OCDE resulta de gran utilidad su propia página web (www.oecd.org).

En España los estudios relativos a la OCDE han sido aún menos frecuentes que en el caso de otros países desarrollados, si bien algunas publicaciones periódicas se han especializado en el seguimiento de sus informes y estadísticas (v. gr., la *Revista* y el *Boletín de Información Comercial Española* –ICE–). Esos trabajos han dado continuidad a los primeros estudios sobre la OCDE realizados por profesores universitarios y analistas especializados, entre los que cabe mencionar a F. Granell (1985), M. Varela (1991)², y F. Varela y M. Varela (2003 y 2005). Asimismo, los artículos publicados en revistas científicas han contribuido a divulgar y ampliar el debate sobre los distintos ámbitos sectoriales cubiertos por la OCDE³.

España se incorporó a la OECE, como miembro de pleno derecho, en 1959, coincidiendo con el Plan de Estabilización⁴ que inició la apertura y la tímida liberalización de la economía española, aunque eso no significara todavía la instauración de un régimen democrático similar al de otras naciones vecinas.

² Granell, F. (1985), "Los 25 años de la O.C.D.E.", *Afers Internacionals*, 7, p. 83-88. Varela, M. (1991), *Organización económica internacional. Problemas actuales de la economía mundial*. Pirámide, Madrid.

³ Educación, empleo, sanidad, agricultura, investigación, comercio, ayuda al desarrollo, política económica, políticas sociales... Véanse, en particular, los artículos publicados periódicamente por ICE con motivo de los *Informes de la OCDE sobre la economía española*, así como los relativos los distintos ámbitos sectoriales cubiertos por la OCDE o los referentes al papel de España en algunos de sus comités. Ver, por ejemplo: ICE (Boletín) n° 2690, 2691, 2787; ICE (Revista) n° 785, 796, 814, 825, 835. También: Nieto Solís, J.A.: "El informe de la OCDE sobre la economía española", Bol. ICE 2125 (1988: 957-961).

⁴ El elemento clave del Plan era el establecimiento de un tipo de cambio único y realista, es decir sostenible, que permitiera cumplir también las exigencias de los organismos internacionales a los que España se estaba incorporando de manera progresiva (en particular, el FMI a partir de 1958). Aunque existe el convencimiento de que las medidas liberalizadoras fueron decisivas para la modernización y el progreso de España, no siempre se ha ponderado en su justa medida la contribución al crecimiento económico derivada de la emigración de españoles hacia otros países europeos. Normalmente, tampoco se ha mencionado mucho que un país sin democracia se uniera a organismos internacionales como OCDE.



Como recuerdan F. Varela y M. Varela (2003: 85), los primeros informes de los organismos internacionales, entre ellos la OECE, insistían en la necesidad de reforzar los mercados para introducir la competencia y mejorar la eficiencia del sistema económico, además de considerar el comercio exterior “no como una vía para colocar excedentes sino como un medio para contrastar la competitividad”. Tres décadas después de su vinculación a la OCDE (es decir, a principios de los años noventa) España se incorporó también al Comité de Ayuda al Desarrollo, coincidiendo –en esta ocasión– con el cambio sustancial que se estaba operando en la economía española, puesto que tras el ingreso en las Comunidades Europeas, en 1986, los niveles de renta per cápita confirmaban que España pertenecía ya al grupo de países desarrollados, y –en consecuencia– podía proporcionar ayuda al desarrollo de las naciones de menor nivel de renta, en lugar de ser beneficiaria de la cooperación internacional, como había sucedido hasta entonces.

En las últimas décadas la influencia de la OCDE sobre España se ha dejado notar, sobre todo, en los numerosos informes que han vuelto a poner el énfasis de manera reiterada en la necesidad de mejorar la competitividad global de la economía, además de señalar distintos aspectos sectoriales cuyo funcionamiento debía experimentar importantes mejoras si España deseaba alcanzar unos niveles de prestaciones sociales similares a los existentes en los países vecinos. En este empeño ha sido decisiva la pertenencia a la Unión Europea (UE), pero también, de manera fundamental, la voluntad social y política de los españoles de dotarse de un Estado moderno, capaz de ofrecer niveles de bienestar convergentes con los alcanzados muchos años antes por las naciones de mayor nivel de desarrollo. Este cúmulo de circunstancias hacen difícil discernir el papel que ha podido desempeñar la OCDE en la configuración del Estado de Bienestar en España⁵, si bien las recomendaciones de esta Organización han tenido, por lo general –y hasta fechas recientes–, una mayor predisposición a poner el acento en el desarrollo de las políticas sociales, sin dejar de lado en ningún momento los objetivos macroeconómicos (en especial: reforzar la apertura, la eficiencia y la competitividad de la economía).

2. ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE LA OCDE Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Desde sus orígenes la OECE se configuró como un *club de países ricos*, por contraste con los organismos de las Naciones Unidas, donde las naciones más pobres siempre han contado con una clara mayoría numérica. Los países de menor nivel de renta también son mayoritarios en el FMI, el Banco Mundial y la OMC, aunque estos organismos siempre han estado claramente dominados

⁵ Para un seguimiento más amplio que el presentado en este artículo sobre aspectos históricos, fiscales y sociales de España en relación a los países europeos de mayor nivel de desarrollo y bienestar véanse, entre otras referencias, los trabajos de Comín (1999) y Comín y Gálvez (2010).

por los países desarrollados⁶. La OCDE es un organismo multilateral más restringido, en el que –no obstante– están presentes la mayor parte de las economías de más alto nivel de desarrollo del mundo. Y ello a pesar de que el nacimiento de la Organización estuvo determinado, en gran medida, por la voluntad de EEUU de *ayudar al desarrollo* de Europa, canalizando recursos para facilitar la reconstrucción del Viejo Continente y para dar estabilidad al marco geoestratégico y económico establecido tras la II Guerra Mundial⁷.

También desde sus orígenes, la OCDE se configuró como un foro destinado a proporcionar ideas, identificar problemas y ofrecer soluciones compatibles con el estatus multilateral de la propia organización: un estatus vagamente definido en su convenio constitutivo, aunque orientado de manera clara a generar prácticas compatibles con la economía de mercado y con el mantenimiento del orden mundial que empezó a perfilarse una vez concluida la II Guerra Mundial⁸. Ese rol de *foro multilateral* (propio de la OECE y posteriormente de la OCDE) le ha otorgado siempre un papel menos conflictivo y beligerante que el de otros organismos internacionales, tanto por la naturaleza no vinculante de las resoluciones adoptadas como por el carácter voluntario y consensuado de la participación de los Estados miembros en los debates internos y en el funcionamiento del propio entramado de la Organización.

Sin embargo, eso no significa que deba minusvalorarse la influencia de la OCDE entre sus socios ni en la economía mundial. Al contrario, de un modo suave pero constante, la OCDE ha generado unas *prácticas de comportamiento* que han penetrado en el diseño y en la aplicación de las políticas generales y sectoriales de sus países miembros, y han contribuido también a reforzar los enfoques defendidos por otros organismos internacionales de mayor visibilidad mundial, como el FMI y la OMC. O dicho de otro modo: con el paso del tiempo la OCDE ha evolucionado desde sus originarios *planteamientos liberalizadores compatibles con el keynesianismo* hacia posiciones más

⁶ Las sucesivas reformas planteadas en el FMI apenas han mitigado el control ejercido por EEUU y los países desarrollados. Las crisis de las últimas décadas, en particular la actual, tampoco parecen alumbrar decisiones relevantes sobre cómo mejorar de la gobernabilidad mundial ni el papel de los organismos internacionales, incluida la OCDE. Algo similar puede decirse de la OMC (antes GATT), aunque en este caso se aprecia más claramente cómo los sucesivos acuerdos multilaterales de liberalización comercial han llevado aparejados un deterioro de la capacidad decisoria de los Estados y un aumento paralelo de la importancia de las empresas multinacionales en la economía mundial (Nieto, 2005, cap. 5 y 7).

⁷ Woodward (2009: 13-14), se refiere a las dificultades de la OECE para activar la ayuda norteamericana a Europa. Sobre el Plan Marshall y el papel que desempeñó en el origen de la integración europea existe una bibliografía amplia y conocida (ver referencias en Nieto 2001, cap. 2). La OCDE (OECE) fue clave en la configuración de un bloque occidental, capaz de reforzar la misión estratégica asumida por la OTAN y la decidida voluntad política de combatir el comunismo. Y jugó un papel esencial en la liberalización de los flujos financieros y comerciales en Europa tras la II GM, al tiempo que sirvió de foro para activar la integración económica. El ejemplo más evidente está en los debates que alumbraron la CECA y la CEE.

⁸ El Convenio constitutivo de la OCDE (ver artículo 2) no difiere sustancialmente de los planteamientos genéricos recogidos en los tratados constitutivos de otros organismos internacionales, al menos en lo que se refiere a los objetivos de contribuir a la mejora del bienestar de los Estados miembros (y del mundo).



marcadamente neoliberales⁹, basadas en la necesidad de reducir el tamaño del Estado y su participación en las políticas sociales, como requisito para mejorar la competitividad (y el bienestar), mediante la adopción de medidas privatizadoras, desreguladoras y liberalizadoras de las actividades.

No obstante, un análisis más pausado de la evolución histórica de la OCDE (Armington y Beyeler, 2004; Mahon y McBride, 2008)¹⁰ deja al descubierto una diferencia apreciable entre esta Organización y los principales organismos internacionales. En efecto: la OCDE, al menos hasta finales de la década de los años noventa, parece haber prestado una atención mayor al desarrollo de las políticas sociales propias del Estado de Bienestar, aspecto éste en el que sólo parecen haber puesto un énfasis similar algunos organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, si bien –en estos casos– dicho énfasis ha quedado eclipsado por el sesgo programático y casi siempre testimonial que caracteriza las actuaciones de la ONU.

En ese contexto de *mayor atención de la OCDE a las políticas sociales* es donde cabe situar la progresiva influencia conceptual y formal que la OCDE ha ejercido sobre la configuración del Estado de Bienestar en España, aunque en realidad dicha influencia haya estado más condicionada por el propio desarrollo económico español y por la vinculación de España a otros organismos internacionales (de manera muy especial a la UE). Como sugieren Armington y Beyeler (2004: 9 y 228), la influencia de la OCDE se fundamenta más en la “coherencia de su forma de actuación” que en la “eficacia de sus recomendaciones”. De hecho, al menos hasta ahora, la consistencia y la coherencia interna en sus planteamientos parecen haber resultado más decisivas para la consolidación del estatus multilateral de la Organización que el grado de cumplimiento¹¹ alcanzado por las recomendaciones ofrecidas por sus expertos.

Para explicar esta peculiar configuración multilateral de la OCDE conviene analizar uno de los aspectos más característicos de su funcionamiento: el método de evaluación *inter-pares* aplicado en la elaboración de los informes que publica; es decir, el proceso de *peer review*, en virtud del cual los países

⁹ Esta tesis es defendida, entre otros, por Mahon y McBride (2008: 15-17). Sobre las características del neoliberalismo en los organismos internacionales (FMI, en particular) puede verse Nieto (2005: cap. 3).

¹⁰ Woodward (2009: 30); Clifton y Díaz-Fuentes (2010: 23). Estos autores mencionan también el papel de la OCDE como *brazo económico de la OTAN* (Woodward 2009: 63; Clifton y Díaz-Fuentes 2010: 8), al menos en sus tres primeras décadas, ya que después se ha centrado más en la ortodoxia macroeconómica (enfaticando primero los ajustes estructurales y después las políticas monetarias y fiscales restrictivas): Clifton y Díaz-Fuentes (2011).

¹¹ La consistencia tiene un doble carácter temporal (a lo largo de los años) y espacial (mantenimiento de las recomendaciones con independencia de a quién vayan destinadas). Pese a la evolución ideológica de las últimas décadas, los planteamientos de la OCDE parecen tener un carácter cada vez más generalizado o universal. El bajo nivel de cumplimiento (baja eficacia de las recomendaciones) no impide reconocer la influencia ejercida por la OCDE, fundamentalmente a través de sus tareas de vigilancia y evaluación, que contribuyen a crear un *sistema de valores* necesariamente compartido, que constituye la base del consenso entre funcionarios de la Organización, expertos y gobiernos de los países (Marcussen 2004:15).

socios y los expertos de los correspondientes comités de la OCDE examinan e interrogan a un país o países, de acuerdo con la mecánica establecida en el seno de la propia Organización¹². Pese a su marcada vocación de objetividad, la metodología de evaluación *inter-pares* suele tender a analizar los comportamientos de acuerdo con las *prácticas que cuentan con mayor legitimidad* en cada momento, bien por la hegemonía temporal de un grupo de poder o de un determinado enfoque doctrinal, o bien porque los evaluadores seleccionados tienden a minimizar los conflictos y a adecuar sus tareas al consenso institucional del que forman parte, marginando en gran medida las posiciones más heterodoxas¹³. Por ello, pese a sus ventajas indudables, el método de evaluación aplicado en la OCDE, con el consenso y consentimiento de todos los implicados, tiende a unificar los criterios de valoración de acuerdo con pautas de comportamiento motivadas inicialmente por objetivos de vigilancia y supervisión, aunque su propósito final esté más encaminado a animar a los Estados miembros a adaptarse a las normas de funcionamiento que se han ido configurando con el paso del tiempo para dar estabilidad a la propia Organización. Como resultado de la suave pero marcada *presión* que los evaluadores ejercen sobre los evaluados, la OCDE parece preocuparse cada vez más de la *homogeneización de comportamientos y de resultados* que de la *armonización de las prácticas y de los métodos de funcionamiento de los países*, lo que se traduce en una menor variedad de criterios, de léxico analítico y de flexibilidad ideológica¹⁴.

¹² Pagani (2002) analiza el método de la OCDE y ofrece ejemplos de los distintos tipos de evaluaciones. Reconoce la dificultad para definir el *peer review*, y se refiere a la *presión* de los evaluadores y a la influencia de los *questionnaires* y de los mecanismos cuantitativos y cualitativos propios esta mecánica de evaluación de unos países hacia otros, que inició la OCDE y se ha extendido a otros organismos. Más allá de la mejor o peor nota en el *examen*, los países se benefician del aprendizaje implícito al proceso. El Secretariado de la OCDE juega un papel importante como garante de la memoria de las evaluaciones.

¹³ Los procesos evaluadores sirven para homogeneizar criterios y en ellos parecen predominar cada vez más las opiniones de los anglosajones, aunque cabría preguntarse si es por influencia económica, cultural o por un simple problema de comunicación. La mecánica evaluadora es similar a la adoptada en el seno de la UE y en otros organismos; tal vez la cuestión es si los métodos de presión entre pares o miembros son abiertos y plurales o cerrados y ortodoxos, es decir si sirven para dar consistencia a los miembros en la organización de cooperación o para imponer políticas (dentro de los cauces aceptados y establecidos).

¹⁴ Como señala Naredo al referirse a la economía convencional (2010: 161): "Se analizan los discursos, las narrativas, la estructura léxica y sus metáforas, referidas normalmente a aspectos secundarios, no a las categorías básicas del pensamiento económico: el proceso de cosificación de las ideas y de petrificación de los significados es, en este caso, tan avanzado que los propios investigadores tienden a asumirlos automáticamente, quedando su reflexión ya encarrilada por los caminos de la economía ordinaria."



Como señalan algunos autores¹⁵, el método de evaluación entre pares, se presupone independiente de los planteamientos ideológicos de los Estados miembros y del funcionamiento práctico de la OCDE, y, por lo tanto, se sobreentiende que esas evaluaciones se sitúan por encima de cuestionamientos éticos o morales, entre otras razones porque las directrices y recomendaciones surgidas de esa mecánica evaluadora no tienen fuerza vinculante, ni obligan a priori a las partes implicadas, ni hay mecanismo de sanción para quien las incumpla. Como prueba de ello, las evaluaciones que sirven de base para la elaboración de los informes de la OCDE no se hacen públicas sin que, previamente, todas las partes implicadas estén de acuerdo sobre su contenido. O lo que es lo mismo: un país o países pueden vetar la publicación de un informe sectorial o general, si bien esta circunstancia no es frecuente, ya que lo habitual es buscar el consenso en el largo y escalonado proceso de análisis, debate, elaboración y culminación de los informes.

Así, las normas e ideas dominantes entre los funcionarios del Secretariado de la OCDE y entre los expertos nacionales que forman parte de sus múltiples comités tienden a ser adoptadas progresivamente por todos, en una suerte de proceso de *socialización u homogeneización*, basado en la presión que ejercen los expertos de la Organización y de sus países miembros sobre aquellos otros miembros que periódicamente (y en asuntos de muy distinta naturaleza) se ven sometidos a una mecánica evaluadora que Mahon y McBride (2008: 7 y 8) no tienen reparos en calificar de “inquisitorial”. Esta contundente opinión se basa, entre otras consideraciones, en la obligación de responder a

¹⁵ Para una descripción sintética del método de decisión y de la “meticulosa” evaluación de un país en un área determinada por parte de otros socios véase Woodward (2009: 57) y Marcussen (2004: 24). También Armingeon y Beyeler (2004) y Mahon y McBride (2008) analizan desde una perspectiva más crítica el singular método de evaluación *inter-pares* de la OCDE, así como el ya citado Pagani (2002). Los expertos evalúan la adecuación del país o países a las prácticas de la OCDE y fijan recomendaciones. El Convenio constitutivo (artículo 3) obliga a los miembros a poner a disposición de la Organización la información requerida para el cumplimiento de los fines establecidos, pero no establece mecanismos de castigo en el caso de incumplir esas u otras prescripciones formuladas. La publicación de resultados, al igual que la adopción de las decisiones fundamentales, se basa en el logro del consenso, ya que los socios han de dar el consentimiento a los informes tras interrogar al evaluado. En el año y medio que puede durar el proceso de elaboración de los *Country Reports* existe una interacción importante entre evaluadores, evaluados y funcionarios, orientada a encauzar los debates, dado que la OCDE no es un foro de negociación. Aunque el país o países evaluados pueden hacer prevalecer su opinión, puesto que disponen de capacidad final de veto, lo más frecuente es adoptar decisiones y regirse por criterios de carácter más liberal, ya que la adaptación a las prácticas vigentes cuenta con una legitimidad más extendida (Clifton y Díaz-Fuentes, 2010: 29) y con una base de consenso más amplia (lo que ayuda a minimizar conflictos dentro y fuera de la OCDE, además de fomentar la homogeneización de comportamientos, conceptos, vocabulario y técnicas de evaluación, según las normas predominantes y los esquemas de pensamiento asumidos por el Secretariado). Este comportamiento legitima la autoridad de la OCDE y refuerza su poder de influencia, que lógicamente será mayor sobre los socios y sectores de menor nivel de desarrollo, como ha sucedido con España. Lo cual ofrece ventajas de aprendizaje, aunque limita el margen de acción. En este contexto, el bajo nivel de aplicación de las normas y recomendaciones no resulta un factor determinante, dado que tienen más peso moral que fuerza vinculante. Pero los socios evitan incumplirlas, para que su *reputación* internacional no se vea negativamente afectada: se trata, por lo tanto, de efectos no cuantificables; son más bien los *efectos cualitativos de las técnicas evaluadoras*.

cuestionarios previamente establecidos, de discutir en un ámbito multilateral las características de las políticas aplicadas por los países, de justificar las razones que impiden la no adopción –parcial o total– de las recomendaciones establecidas, y, a menudo, de asumir que los países pueden formar parte de una lista ordenada según el mayor o menor éxito y acierto con el que cada uno cumple y se adapta a las normas *consensuadas*. Las normas aplicadas surgen de un Secretariado que se presupone independiente de los Estados miembros y de las doctrinas imperantes, y son aceptadas por todos los socios que voluntariamente quieren aceptarlas, si bien, curiosamente, esa base de consenso se ha ido ampliando en las dos últimas décadas, en paralelo al afianzamiento que ha experimentado en el mundo el paradigma neoliberal. Con ello, en el seno de la OCDE han ganado fuerza las concepciones más ortodoxas sobre economía y sobre el modo en que deben organizarse las relaciones sociales y las actividades del Estado. Así, sin aparentes fisuras internas, la OCDE también ha contribuido a reforzar la visión que mantienen los principales organismos internacionales sobre el actual proceso de globalización y sobre el margen de maniobra que tienen los distintos agentes económicos y sociales que en él operan.

Aún sin negar las ventajas inherentes a los procesos de evaluación externa¹⁶, que derivan fundamentalmente de la aparente objetividad de la metodología aplicada, la OCDE podría plantearse introducir una mayor flexibilidad en sus métodos de evaluación, lo que estaría más en consonancia con la heterogeneidad de los socios que la configuran y le dan consistencia como organización de cooperación multilateral. De ese modo, su forma de actuación podría basarse más en la coordinación que en la homogeneización, y quedaría más abierta a la variedad, la flexibilidad y la voluntariedad, en lugar de recurrir fundamentalmente a la *comparación de las mejores prácticas* como elemento de presión para favorecer la convergencia entre países¹⁷.

Pero el *modus operandi* de la OCDE no siempre ha sido así. O, al menos, no siempre ha existido tanta coincidencia con los principales organismos internacionales en el enfoque aplicado a casi todas las materias, con

¹⁶ En su artículo, un clásico en la materia, Pagani (2002: 12) analiza y resume las ventajas iniciales de la técnica evaluadora de la OCDE y los requisitos que *a priori* deben verificarse para que su eficacia sea la más elevada posible: compartir valores, nivel adecuado de compromiso, confianza mutua, credibilidad...

¹⁷ A veces se ha comparado el método de la OCDE con el Método Abierto de Coordinación de la UE, más similar al espíritu de las directivas europeas (que fijan objetivos comunes pero dejan libertad para que cada país los alcance como considere más adecuado) que de los reglamentos comunitarios (que obligan en todas sus partes a todos los destinatarios). El Método Abierto de Coordinación reposa sobre los principios de subsidiariedad, convergencia, aprendizaje mutuo, aproximación integradora y gestión por objetivos. Se puede considerar un *mecanismo regulador débil*, que persiguen objetivos fuertes o de gran alcance. Por el contrario, el método (censor) de la OCDE se basa más bien en las comparaciones y en la fidelidad a las buenas prácticas. También es un método regulador débil, aunque menos flexible que el de la UE, dado que en los aspectos clave de la política económica se centra más en la homogeneización o uniformidad que en la convergencia o en la armonización, aunque en el caso de políticas sociales, como la educación, predominan los criterios de convergencia y existe una mayor flexibilidad funcional (véase epígrafe 3).



independencia de su naturaleza, implicaciones y alternativas. La historia parece mostrar que los planteamientos de la OCDE, particularmente en materia de Estado de Bienestar, tenían en el pasado un contenido distinto, puesto que se basaban en una visión más genuinamente keynesiana de la economía, y, en consecuencia, otorgaban al Estado un papel esencial en el progreso económico y social¹⁸. Pero antes de volver sobre este tema, conviene analizar con más detalle algunos aspectos relativos al caso de España, ya que pueden resultar ilustrativos sobre las características y la evolución que han experimentado los planteamientos de la OCDE en materia de políticas sociales y de Estado de Bienestar.

3. LAS PAUTAS DE ACTUACIÓN DE LA OCDE Y EL ESTADO DE BIENESTAR EN ESPAÑA

El análisis de las características y evolución de las políticas sociales en los países industrializados ofrece una información de gran interés sobre la situación del Estado de Bienestar. Podemos asumir, como punto de partida, que el Estado de Bienestar queda configurado por cuatro pilares (desempleo, pensiones, dependencia y sanidad), a los que se añaden las políticas educativas (Mulas-Granados, 2010: 55), para reflejar de ese modo la idea metafórica de un edificio sobre el que se asienta el bienestar social, condicionado por el carácter de las políticas económicas, fiscales y presupuestarias, y por el marco internacional. Cada uno de esos aspectos ha sido objeto de tratamientos diferenciados en la OCDE y en sus países miembros. Veamos de manera sucinta la situación de España.

3.1. DESEMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

De manera reiterada, los informes de la OCDE sobre España han incluido, desde hace años, numerosas recomendaciones sobre cómo mejorar el mercado de trabajo, potenciando la desregulación, la movilidad y los sistemas de formación, y reduciendo los costes unitarios, los subsidios y la dualidad del mercado laboral español. Sin embargo, mientras que en los años setenta la OCDE ponía el énfasis en la reducción de la jornada laboral –para equipararla con la de los países más desarrollados– y en la ampliación de la cobertura del desempleo, extendiéndola a la población más joven (Álvarez y Guillén, 2004:

¹⁸ Woodward (2009: 39). Tal vez esta progresiva adaptación de la OCDE a las doctrinas imperantes esté relacionada con el carácter netamente financiero de la globalización y con la lógica que tiende a marginar al Estado de las tareas que tradicionalmente ha desempeñado, v. gr. en la prestación de políticas sociales en los países desarrollados. La *financiarización* también contribuye a reducir el Sector Público y las políticas sociales (Nieto, 2010). Ver también: Bellamy, J. y Magdoff, F. (2009). *La gran crisis financiera. Causas y consecuencias*. Fondo de Cultura Económica, Madrid; Rodríguez, F. (2010), *Crisis de un capitalismo patrimonial y parasitario*. Catarata, Madrid; Tugores, J. (2010), *Crisis: lecciones aprendida... o no*. Marcial Pons, Madrid. Véase, asimismo: Berzosa (2010), Martínez González-Tablas (2000) y Palazuelos (1998).

185), en la década de los ochenta el combate contra la rigidez del mercado de trabajo y contra las subidas salariales pasaron a ocupar un lugar predominante en la agenda de la Organización.

En los años noventa y en la primera década del Siglo XXI, el cambio de rumbo de las recomendaciones de la OCDE se ha hecho más claro: las prescripciones se han centrado en reducir los márgenes de protección de los contratos indefinidos y de los subsidios a los parados, con el fin de fomentar la creación de empleo (OCDE Economic Surveys Spain 2000, p. 54). Además de insistir en reducir la rigidez y la dualidad del mercado de trabajo español, los más recientes informes de la OCDE reiteran nuevamente la necesidad de establecer políticas activas en favor del empleo, con especial referencia a la mejora del nivel de formación de los trabajadores y a la formación profesional de los desempleados de larga duración (OCDE Economic Surveys Spain, 2008, p. 53).

Aun sin entrar en un análisis más detallado del tema¹⁹, estas prescripciones parecen estar en consonancia con la evolución experimentada por la OCDE en las dos últimas décadas, en las que se aprecia una paulatina deriva desde la defensa de las políticas sociales (en su concepción más amplia y tradicional) hacia el apoyo sin tapujos al pensamiento dominante; es decir, al pensamiento sobre el que se basa la doctrina neoliberal, mucho más proclive a la liberalización y desregulación de los mercados de trabajo, como un paso más en la consolidación del paradigma de globalización propugnado por el FMI y los organismos internacionales de mayor influencia mundial. En este tema, aunque la OCDE también se ha deslizado progresivamente hacia recomendaciones que proponen recortar los derechos sindicales²⁰, su comportamiento no parece haber perdido por completo la línea de coherencia mantenida en las últimas décadas; y, tal vez por ello, sus informes siguen incluyendo recomendaciones en materia de empleo y de políticas sociales, basadas en la adecuación a las *buenas prácticas* y en la comparación de los logros de cada socio, pero intentando evitar la aparición de tensiones estériles en el seno de la Organización.

3.2. PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

En materia de pensiones se aprecia con más nitidez que en otros casos la estrategia defendida por la OCDE, ya que, desde mitad de la década de los años ochenta, sucesivos informes han dejado constancia del deterioro

¹⁹ Véase, por ejemplo, Daguerre, A.: "Nuevas políticas activas para dinamizar el mercado laboral europeo", en: Mulas-Granados (2010: 175-190). También: McBride, S., McNutt, K. and Williams, R. A.: "Policy Learnig? The OECD and its Jobs Strategy", en: Mahon y McBride (2008: 152-169).

²⁰ OECD (2010b: 3, 5, 15) recomienda que las empresas se desvinculen de las negociaciones colectivas y reduzcan las indemnizaciones por despido, pero también plantea medidas en el ámbito social y educativo. Ver también OECD (various years), "Employment Outlook"; así como distintos informes periódicos que evidencian y nos recuerdan paradójicamente que en España el número de horas trabajadas es mayor que en otros países de la OCDE, aunque con los salarios y la productividad ocurre más bien lo contrario.



progresivo de la situación financiera de los sistemas de Seguridad Social, y, en consecuencia, los expertos aconsejan cada vez de un modo más claro compaginar los sistemas públicos de pensiones con sistemas privados. De hecho, en 1986 la OCDE ya valoró positivamente la ampliación del periodo mínimo de cotización en España (Álvarez y Guillén, 2004: 189), igual que diez años más tarde acogió del mismo modo el esfuerzo realizado por el Gobierno y los interlocutores sociales para activar el Pacto de Toledo²¹.

Todo ello obedece al propósito de hacer compatible la necesaria disciplina fiscal y el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de una población crecientemente envejecida, como sucede de forma generalizada en el resto de países desarrollados. Y obedece también a la estrategia de la OCDE de preservar los aspectos básicos del Estado de Bienestar, si bien en los últimos años el planteamiento keynesiano que prevalecía en la Organización desde sus orígenes ha ido reemplazándose por el apoyo a las políticas de oferta, en consonancia con el auge que han cobrado a escala global las tesis más marcadamente anglosajonas, que otorgan a los procesos de privatización y desregulación un papel central en la consolidación y extensión del paradigma neoliberal.

Adicionalmente, en cumplimiento de sus funciones como organización internacional, la OCDE ha defendido de manera persistente la aproximación de los sistemas de pensiones entre sus países miembros, puesto que existen notables diferencia entre unas naciones y otras²². Al igual que ha ocurrido en otros ámbitos sectoriales, de ese esfuerzo de la OCDE por hacer convergentes los sistemas de pensiones se ha beneficiado inicialmente España, si bien, en fechas más recientes, las cuestiones relativas a la viabilidad futura de la Seguridad Social y a la ampliación de la vida laboral de los trabajadores han pasado a ocupar un lugar central en el debate socioeconómico (OCDE Economic Survey Spain, 2005: 143-156). En este contexto cabe concluir que el marco de cooperación que caracteriza las acciones de la OCDE parece ofrecer ventajas apreciables para ayudar a canalizar las necesarias reformas del sistema de pensiones español, preservando los logros conseguidos y la viabilidad del sistema a largo plazo²³.

²¹ Para más detalle y referencias puede verse Comín y Gálvez (2010).

²² Véase Conde-Ruiz y Galasso: "Estado Dinamizador y pensiones sostenibles en Europa", en Mulas-Granados (2010: 210). También Mahon y McBride (2008: 236). Al fin y al cabo, el sistema de Seguridad Social es el principal programa del Estado de Bienestar en España: en 2007 dedicó el 55% del gasto en programas de bienestar a pensiones, incluidas invalidez y supervivencia (Conde-Ruiz y Galasso: 226).

²³ Sin eludir la discusión serena y rigurosa que merecen estos temas, el éxito en ese proceso de reforma es fundamental para el Estado de Bienestar en España, en la OCDE, y en gobernabilidad global, al menos si consideramos que gran parte del bienestar de los países ricos depende de la situación del resto del mundo.

3.3. DEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

A diferencia de lo mencionado en los ámbitos del desempleo y de las pensiones, los desarrollos normativos sobre cómo abordar los problemas de dependencia y de exclusión social en las naciones de la OCDE son mucho más escasos y recientes. De hecho, la OCDE sólo ha empezado a posicionarse sobre estos temas en fechas relativamente cercanas, decantándose –también en este caso– por apoyar las políticas sociales tendentes a facilitar la igualdad de oportunidades, sin que ello suponga una amenaza para el logro de la estabilidad macroeconómica, concebida como un objetivo fundamental en todos los Estados miembros de la Organización.

En una línea similar a la seguida desde hace más de una década por la UE, la OCDE defiende las políticas de integración social y aprecia en ellas una fuente potencial de creación de empleo y bienestar en los países desarrollados (Nieto, 2001: 212). Sin embargo, en estos temas las diferencias entre unos países y otros son considerables y derivan, en gran medida, del rol histórico que ha desempeñado la familia en las distintas formaciones sociales. Por esa razón, en materia de dependencia y exclusión social existe una diferencia notoria entre el Norte y el Sur de Europa (por citar sólo los ejemplos más evidentes, sin incluir en esta sencilla clasificación a los países no europeos de la OCDE). Como es bien sabido, en los países meridionales –a diferencia del Norte de Europa– la familia es un núcleo fundamental de acogida, cuya acción compensa las deficiencias de otras redes sociales públicas para los ciudadanos más necesitados.

Tal vez por ello, y espoleados por las consecuencias de la actual crisis económica, los más recientes informes de la OCDE se muestran partidarios de facilitar la convergencia de las distintas legislaciones sobre dependencia y exclusión social, al tiempo que respaldan las iniciativas pioneras en la materia (como la reciente Ley de Dependencia española, a pesar del escaso nivel de aplicación efectiva logrado)²⁴.

3.4. SANIDAD

Al igual que en otras materias, la OCDE ha recomendado repetidamente a España reforzar sus políticas sanitarias. Al menos así ha sucedido hasta los años noventa, si bien es cierto que en esa década el gasto sanitario español

²⁴ La implementación del todavía incipiente sistema nacional de dependencia permitirá a España avanzar hacia posiciones más próximas a los países europeos en materia de políticas sociales: Pons, A. (2010), "El Estado Dinamizador y la atención a los dependientes en España", en: Mulas-Granados (2010: 262-264). Aunque no existe una definición comúnmente aceptada de dependencia, la Comisión Europea estima que uno de cada cinco personas mayores de 65 años en Europa padece algún tipo de dependencia. La legislación española prevé el aumento de la atención a los distintos tipos de dependencia de manera progresiva hasta 2015. Para ello, se requieren nuevas formas de actuación, ya que el modelo tradicional de dependencia está en crisis y el modelo familiar ha cambiado de manera notable (Pons 2010, *op. cit.*).



ya había experimentado un notable crecimiento que lo situaba en niveles próximos a la media de la OCDE²⁵. Como es frecuente mencionar cuando se habla del tema, la extensión y modernización del sistema sanitario en España ha coincidido con un importante proceso de descentralización, basado en la cesión de competencias a las Comunidades Autónomas, aunque el gobierno central de España sigue manteniendo un control importante sobre gran parte de los aspectos normativos y sobre el reparto funcional de los recursos presupuestarios que hacen posible la existencia de los sistemas sanitarios autonómicos.

Fiel a la tradición de mejorar el Estado de Bienestar (en este caso fortaleciendo el pilar de la sanidad), los informes económicos de la OCDE sobre España han puesto el énfasis en los últimos años en reforzar la atención a los ancianos (OECD Economic Surveys Spain 2007:100), dentro de un contexto definido por la necesidad de equilibrar las finanzas públicas, de acuerdo con los criterios vigentes en la UE, y de acuerdo también con la idea cada vez más extendida de que la acción del Estado debe potenciar, asimismo, la presencia de agentes privados en la prestación de servicios básicos, incluyendo entre esos servicios la sanidad y la atención a la población de mayor edad.

La sanidad, sin embargo, es uno de los temas sectoriales que menos tratamiento ha recibido en los informes de la OCDE²⁶, por lo que no cabe extraer conclusiones específicas al respecto, salvo la ya señalada tendencia a constreñir el marco de actuación sanitario al requisito fundamental de mantener las finanzas públicas saneadas, en un contexto de progresivo envejecimiento de la población y de movimientos migratorios que afectan a la prestación de los servicios sanitarios.

3.5. EDUCACIÓN: UN ÁMBITO PARADIGMÁTICO

Las recomendaciones de la OCDE en materia educativa proporcionan un ejemplo bastante claro del modo de actuación de esta Organización. La naturaleza cooperativa de la OCDE no le permite disponer de ningún tipo de competencia legislativa, ejecutiva, presupuestaria o de otra índole. Por lo tanto, sus recomendaciones no son obligatorias (al igual que tampoco lo son –en estos temas– en la UE). Sin embargo, la capacidad de elaborar y publicar los resultados de las evaluaciones e informes realizados supone, por sí misma, un elemento de presión sobre los gobiernos nacionales, puesto que, en el mejor de los casos, éstos se ven expuestos al *pudor* que puede provocar dentro y fuera del país el hecho de verse reflejados en encuestas y en *ranking*

²⁵ Con datos de la OCDE (2007), el gasto sanitario español pasó del 6,5% al 8,2% del PIB entre 1990 y 2007, mientras que la media de la OCDE en el mismo periodo creció del 6,9% al 9% (García-Goñi y García-Prado, en: Mulas-Granados 2010: 164). Ver, también, Deacon, B y Kaasch, A: "The OECD's Social and Health Policy..." en: Mahon y McBride (2008: 226-241).

²⁶ De hecho, es uno de los temas de más reciente incorporación a la agenda de la Organización, pese a la amplitud de las bases de datos sobre indicadores sanitarios (Woodward, 2009: 101).

internacionales (al menos cuando las conclusiones no les son suficientemente favorables).

A través de su acción, lenta pero continua, y apoyándose en las actuaciones de otros organismos internacionales (como la UE y las agencias especializadas de las Naciones Unidas) la OCDE ejerce un rol de vigilancia y control tal vez menos visible que el de otros organismos internacionales pero no por ello menos eficaz. Se trata de una suerte de poder en la sombra, que no se fundamenta en la propia naturaleza multilateral de la OCDE, sino que surge más bien de un funcionamiento que adopta una triple dimensión: *a)* como creador de ideas (*think tank*); *b)* como foro de consenso y de evaluación (una tarea *censora* cada vez más orientada hacia posiciones neoliberales); *c)* como primer organismo mundial por el volumen y contenido de las publicaciones que realiza (uso de la *información* y de las bases de datos). Es decir, aún sin contar con poderes específicos, la OCDE ejerce la *capacidad de proponer, de valorar y de difundir* opiniones e información (estadísticas, informes y recomendaciones, apoyadas en una metodología en apariencia tan rigurosa como independiente, gracias al método de evaluación externa *–inter-pares–* utilizado, al consenso sobre el que basan sus trabajos y, en definitiva, a su peculiar configuración como foro multilateral).

El ejemplo más reciente de este típico modo de actuación de la OCDE lo proporciona los resultados del informe PISA²⁷, tanto por el establecimiento de un sistema de indicadores (metas, objetivos o *benchmarking*) como por la difusión que se ha realizado de su contenido en los medios de comunicación y en los foros especializados en temas educativos. Por ello, el modo de actuación de la OCDE en materia educativa ilustra muy bien cómo opera generalmente la Organización. Como es bien conocido, el sistema educativo español no recibe evaluaciones especialmente satisfactorias ni en el informe PISA ni en la mayor parte de los estudios sobre el tema realizados con un mínimo de rigor, lo cual testimonia las importantes lagunas existentes (a pesar de los avances experimentados en los últimos años, y a pesar del crecimiento registrado en el número de estudiantes matriculados en los centros de enseñanza superior españoles)²⁸. Por ello, en este ámbito de manera *paradigmática*, las

²⁷ En número de países incluidos en PISA (Programme for International Student Assessment) ha ido creciendo paulatinamente (Woodward, 2009: 99). En la actualidad hay 67 países valorados, pese a lo cual España no ocupa lugares destacados en el aprendizaje de competencias educativas básicas (lectura, matemáticas, ciencias). Rubenson, K.: "OECD Education Policies and World Hegemony", en Mahon y McBride (2008: 246); Bonal, Tarabini y Albaigés (2010): "La Agenda de Lisboa como hoja de ruta para dinamizar los sistemas educativos", en Mulas-Granados (2010: 115 y cap. 5); Mellizo-Soto (2010): "Políticas educativa, Estado Dinamizador y la igualdad de oportunidades en España", en Mulas-Granados (2010: cap. 6). Ver también: *Education at a Glance*. OECD, París (various years).

²⁸ Ministerio de Educación (2009). El desempleo, las reducidas expectativas laborales de los jóvenes y el bajo coste contribuyen a explicar la alta presencia relativa de estudiantes en las universidades españolas, aunque éstas no ocupen por lo general lugares destacados en los *ranking* académicos. El bajo nivel de la educación preuniversitaria y de la formación profesional también son rasgos característicos de un sistema educativo que presenta tasas de abandono y de fracaso más elevadas que las de otros países desarrollados.



recomendaciones de la OCDE pueden ser de gran utilidad para España, como lo fueron en el pasado en otros temas en los que hoy en día la economía y la sociedad española muestran niveles de desarrollo mayores.

En definitiva, dadas las debilidades existentes, el *efecto demostración* que las recomendaciones de la OCDE en materia educativa pueden ejercer sobre España ha de considerarse positivo, al menos si asumimos que su planteamiento inicial consiste en favorecer la convergencia con los países donde la educación presenta mejores niveles. La razón es sencilla: mejorar el sistema educativo es un requisito esencial para el desarrollo y la consolidación del Estado de Bienestar, del que la educación es un soporte básico (puesto que facilita la igualdad de oportunidades y se configura como un motor del crecimiento). Por ello, tanto si viene motivado por presiones externas como internas, cualquier avance en materia educativa merece ser bien ponderado, aunque no resulte posible evaluar de manera empírica de dónde proceden esos avances ni cuáles son sus resultados efectivos. Y esta conclusión, pese a su obviedad, proporciona un hilo conductor fundamental para evaluar la influencia de la OCDE sobre España y sobre la configuración del Estado del Bienestar español de un modo más general, puesto que se adapta fielmente a la evolución histórica seguida por España. Es decir, la evolución de un país que ha pasado de un nivel intermedio a un nivel alto de desarrollo económico y social, y que, por consiguiente, se ha beneficiado –más en el pasado que en la actualidad– de las recomendaciones de un organismo como la OCDE.

Esta observación general se ve reforzada si se añade un dato fundamental, ya señalado anteriormente: la OCDE también ha evolucionado, aunque en este caso lo ha hecho de posiciones liberales –pero compatibles con la intervención pública en economía– hacia posiciones neoliberales –en las que las acciones del Estado se conciben *per se* como menos eficientes que las del sector privado–. Como resultado, en el seno de la OCDE la preocupación por el Estado de Bienestar se ha ido reduciendo a lo largo de las dos últimas décadas. Es decir, se ha ido diluyendo a medida que la opción neoliberal ha empezado a identificarse como la única alternativa posible y a medida que la ideología sobre la que se basan las doctrinas neoliberales parecen haberse convertido en una suerte de *pensamiento único*. Para reforzar esta consideración conviene completar los cinco aspectos hasta ahora tratados con sendas apreciaciones adicionales sobre las políticas económicas y las políticas de la cooperación exterior (de España y la OCDE).

3.6. POLÍTICAS ECONÓMICAS, FISCALES Y PRESUPUESTARIAS

La política económica constituye la columna vertebral de las acciones de la OCDE y determina en gran medida el margen de actuación de las restantes políticas, tanto si afectan directa como indirectamente a la configuración del Estado de Bienestar en los países miembros. Por ello es habitual que en los informes de la Organización se evalúe no sólo la política económica general

de los socios sino también sus políticas fiscales y presupuestarias, así como los distintos ámbitos sectoriales que vertebran la acción de los gobiernos en materia de política económica²⁹.

A diferencia de lo observado en las políticas educativas, donde se busca la *aproximación o convergencia* entre los países miembros, en materia de la política económica la OCDE parece buscar más la *homogeneización o uniformidad* de los comportamientos de sus socios. En este caso, el procedimiento de elaboración y aprobación de los Economic Surveys (Woodward, 2009: 58-60; Pagani, 2002: 22) proporciona un buen ejemplo —el mejor ejemplo— del método de trabajo de la OCDE. La fase inicial corresponde a los evaluadores externos seleccionados en cada caso, que trabajan en colaboración con funcionarios de la Organización. Posteriormente, todos los Estados miembros pueden interrogar al país o países evaluados, como paso previo a la aprobación unánime de los resultados que se desean publicar³⁰. El hecho de un país o países puedan ser evaluados por otros socios supone la activación de un mecanismo propenso a facilitar la convergencia de objetivos, comportamientos, medios de acción y criterios para la evaluación de los resultados. Aunque aparentemente todos los socios son iguales en el seno de la OCDE, la mayor importancia económica de algunos países determina su más elevada capacidad de control sobre asuntos clave de la Organización. En concreto, el presupuesto de la OCDE se nutre fundamentalmente de participaciones de los Estados miembros calculadas según el tamaño de las economías, lo que convierte a EEUU y Japón en los mayores contribuyentes individuales, si bien la UE es el mayor financiador global³¹. Esta circunstancia, y el hecho de que la sede

²⁹ Woodward (2009: 82-83) resalta el papel central de los asuntos económicos en la aproximación de la OCDE al paradigma dominante y destaca la elaboración de los *Economic Outlook*, como máximo exponente de su método de funcionamiento y de la influencia que ejercen sus informes. Como caso de especial relevancia pueden mencionarse el análisis histórico (fundamental para ubicar el actual proceso de globalización en un contexto más amplio): Maddison, A. (1995), *Monitoring the world economy 1820-1992*. Development Centre Studies, OECD, París. También, el estudio comparativo de OCDE (2008) sobre el aumento de las desigualdades de renta en la OCDE, pese a que algunas políticas del Estado de Bienestar han ayudado a mejorar el nivel de las prestaciones sociales (p. 19 y 98).

³⁰ La Comisión Europea es miembro de la OCDE pero no cuenta con capacidad de voto ni participa en la financiación ordinaria de la Organización. Otros miembros, como el FMI, Banco Mundial y OMC son observadores regulares, mientras que a Rusia se le permite participar en los procedimientos internos si el país o países evaluados dan el consentimiento. Los informes deben aprobarse con el consentimiento de todos, aspecto éste que se va puliendo gracias a los trabajos desarrollados en los distintos comités existentes. Como sugiere Woodward (2009: 68), aunque otros organismos recurren a evaluaciones externas e inter-pares, el *peer review process* de la OCDE ejerce una presión clara sobre los evaluados, lo que confiere una mayor influencia, poder y prestigio de la Organización sobre los socios y asociados.

³¹ En 2009 el presupuesto de la OCDE alcanzó los 303 millones €. Los países del G-7 aportan el grueso de los recursos generales, por lo que parece lógico que la OCDE se considere a veces su Secretariado. Woodward (2009:45) desglosa el presupuesto para 2008: EEUU proporcionó el 25% de los recursos y Japón el 16%; no obstante, los países de la UE tomados conjuntamente tienen un peso más elevado (44,6%). Además, Francia detenta un notable control formal sobre la OCDE, por ser el país donde está la sede y por disponer de un mayor número de funcionarios que cualquier otro Estado (Woodward, 2009: 71). En 2008 España aportó el 3,55% del presupuesto de la OCDE.



se encuentra en París, pueden ayudar a entender el peso histórico que ha tenido la tradición keynesiana en los enfoques de la OCDE, aunque en las dos últimas décadas esa tradición (a menudo identificable con la socialdemocracia del Centro y el Norte de Europa) se ha visto reemplazada por el neoliberalismo como paradigma dominante a escala mundial.

Pese al carácter progresivo de este cambio de paradigma, conviene recordar que su aparición y afianzamiento *han coincidido con transformaciones de similar naturaleza* registradas, en primer lugar, en el Reino Unido y EEUU (a principios de los ochenta), después en la UE (una década más tarde, coincidiendo con el Tratado de Maastricht), y finalmente en los organismos internacionales (liderados por el FMI y por la influencia global que ha ejercido el Consenso de Washington). Además, existe un aspecto interno que también ha influido de manera específica sobre el cambio de orientación observado en el comportamiento de la OCDE y en el contenido de sus informes y recomendaciones. Se trata del fracasado Acuerdo Multilateral sobre Inversiones: un intento fallido de contribuir a regular ciertos flujos de inversión en un contexto de creciente globalización, lo que contribuyó a limitar la capacidad de acción exterior de la OCDE, además de minar la credibilidad interna de la Organización³².

El análisis de los sucesivos *Economic Surveys* que la OCDE ha publicado sobre España³³ parece confirmar la doble tendencia que estamos apuntando en estas páginas. Por una parte, la deriva de la Organización hacia posiciones cada vez más contrarias a la intervención del Estado en la economía. Y por otra parte, el hecho de que a medida que se ha incrementado el nivel de desarrollo español las recomendaciones de la OCDE en materia de políticas sociales, fiscales y presupuestarias se han tornado más restrictivas y ortodoxas. Tal vez por ello llaman más la atención algunas recientes opiniones de la OCDE sobre el bajo nivel de la presión fiscal en España³⁴, aunque es necesario reconocer

Sin embargo, el número de españoles sólo representaba en 2009 entre el 2% y 3% de los 2639 funcionarios de la organización, dependiendo de los niveles profesionales (OCDE 2010a:15-18). Por el contrario, la comunidad anglosajona siempre ha estado profesionalmente sobre-representada; ver más referencias en Clifton y Díaz-Fuentes (2010: 8, 23 y 26), además de ejercer un poder y un peso académico e ideológico crecientes, dentro y fuera de la OCDE.

³² Williams, R. A.: "The OECD and Foreign Investment Rules: The Global Promotion of Liberalization" en Mahon y McBride (2008: 128). Asimismo: Mahon y McBride (chaps. 4 y 14). Véase también, sobre aspectos financieros y gobernanza: Abdelal, R. (2007), *Capital Rules. The Construction of Global Finance*, Harvard U.P, USA (pp. 86-122); Nauwelaers, C. and Wintjes, R. (2008), *Innovation Policy in Europe. Measurement and Strategy*. Edward Elgar, UK-USA (pp. 139-170). Para un análisis crítico más amplio sobre los conceptos de desarrollo y globalización pueden verse Naredo (2010) y Martínez González-Tablas (2000).

³³ OCDE (varios años): véase bibliografía general. Ver también los artículos sobre España y la OCDE publicados en *ICE* (varios años), así como las propias publicaciones de la OCDE (www.oecd.org).

³⁴ En la presentación de sus informes (véase www.oecd.org) la OCDE alude a la baja presión fiscal de España (OCDE, 24-11-2009) y coincide con otras opiniones (FMI, UE) en la conveniencia de elevar el nivel impositivo (OCDE, 26-5-2010), aunque paradójicamente también parece sugerir lo contrario cuando se refiere a la mayor presión fiscal soportada por los trabajadores españoles y a las mayores reducciones de impuestos aplicadas en otros países (OCDE, 21-8-2010). Véase Comín 1999, para

que esas opiniones parecen tener su fundamento en la mera comparación internacional y en la preocupación generalizada porque los gobiernos de todos los países equilibren sus finanzas públicas con la mayor celeridad y eficacia posibles. En el contexto de ese alineamiento de la OCDE con las posiciones predominantes en el concierto internacional, sus evaluaciones macroeconómicas sobre España también han incluido, en los últimos años, distintos temas sectoriales de especial interés y relevancia. Así, por ejemplo, se pueden mencionar distintos informes sobre la dualidad del mercado de trabajo (OCDE Economic Surveys Spain, 2008), la innovación (2007), las pensiones (2005), las migraciones (2003), la fiscalidad (2000), el Sector Público (1998), y, de manera más general, sobre los grandes retos y las debilidades que debe afrontar el desarrollo económico y social español (OCDE 2010b).

Por ello, pese a no poder realizar una valoración única de estas distintas aportaciones, sí conviene tomar en consideración su influencia sobre la política económica general³⁵, basada en la experiencia que transmite a los países la forma de actuación de la OCDE. Finalmente, aunque ésta sea una característica compartida con otros organismos internacionales, la reducida presencia de funcionarios españoles (poco más del 2% del staff) tampoco parece haber contribuido a potenciar el papel de España en la OCDE³⁶.

3.7. COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y POLÍTICAS EXTERIORES

Aunque la cooperación para el desarrollo no es un indicador directo de la situación en la que se encuentra el Estado de Bienestar de una nación, sí constituye una referencia útil para apreciar sus características y evolución, puesto que se sobreentiende que existe una cierta correlación entre la mejora de los niveles de renta de un país y la activación de sus políticas de ayuda al desarrollo. En consecuencia, también puede decirse que existe un paralelismo entre la ayuda al desarrollo y la evolución general de las políticas económicas y sociales de un país. En este caso, España proporciona de nuevo un buen ejemplo para el análisis, puesto que a finales de la década de los ochenta dejó de ser un país receptor neto de ayuda al desarrollo y se convirtió en un país donante. Y ello coincidió con la incorporación de España, primero a las

una visión histórica más amplia y abierta al análisis de los *efectos demostración* de la OCDE sobre España en temas fiscales.

³⁵ Aunque no resulte posible llevar a cabo una evaluación precisa de esa influencia, conocer la orientación y la intensidad de las recomendaciones ofrecidas permitirá apoyar mejor las conclusiones de este trabajo. Con la debida precaución y rigor, algunas de estas conclusiones podrían extenderse a otros organismos.

³⁶ Los españoles suponen entre el 2% y 3% del staff de la OCDE, dependiendo de las categorías y cargos. Para más detalle véanse notas 26, 37 y 39 (OECD 2010a, p. 15-16). Esa escasa presencia no favorece la influencia de España en la Organización ni facilita una mejor comprensión de la situación española entre funcionarios del Secretariado y representantes de los países. Además del staff, se estima que por la OCDE circulan cada año unos 40.000 expertos de distintas naciones y especialidades.



Comunidades Europeas y, a continuación, a principios de los años noventa, al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, lo que permitió que el gobierno español iniciara una importante reforma de los órganos de la política exterior española destinados a canalizar ayuda internacional³⁷. España pudo obtener un provecho notable de la experiencia acumulada por los miembros del CAD; y esa experiencia ayudó a orientar las incipientes acciones de cooperación con los países pobres hacia las pautas de comportamiento claramente definidas por la OCDE, al menos en el caso de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)³⁸.

Obviamente, la vigilancia y evaluación de la cooperación española por parte de la OCDE se convirtió en un incentivo para adecuar los aspectos formales a las exigencias de la Organización, al tiempo que sirvió de base para compatibilizar las políticas de ayuda al desarrollo con los restantes contenidos de la política exterior española³⁹. Como resultado, la ayuda de España a los países de menor nivel de renta ha crecido de manera notoria en las últimas décadas, hasta situarse por encima de la media de la OCDE, si bien hay que reconocer que el nivel medio de ayuda internacional de los países ricos, medido como porcentaje del PIB, apenas se ha modificado en ese periodo y, por lo tanto, está muy lejos de los objetivos asumidos de manera general hace décadas⁴⁰.

Los sucesivos informes de la OCDE sobre la cooperación española han puesto el énfasis de manera reiterada en la necesidad de mejorar la cooperación técnica (aumentando la transparencia en la asignación de recursos y la eficacia

³⁷ Coincidiendo con la creación de la AECI (en la actualidad AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) y con la participación de España en la política comunitaria de ayuda al desarrollo de la UE, la OCDE proporcionó un marco de referencia indispensable en la adaptación de las normas españolas a mecanismos de control y funcionamiento mucho mejor concebidos (y controlados) para alcanzar el objetivo de colaborar en el desarrollo de los países más atrasados (Nieto, 2005, cap. 6).

³⁸ Dado que la cooperación al desarrollo forma parte de las políticas exteriores de un país, e incluye otras acciones más amplias que la AOD, desde la ayuda humanitaria hasta la cooperación multilateral. Aunque la OCDE no maneja fondos de ayuda al desarrollo, sí ejerce un importante *efecto demostración* sobre los países miembros, al supervisar y evaluar la adaptación de sus políticas a las normas establecidas. Sobre el nuevo rumbo y las deficiencias de la cooperación internacional véase: Alonso, J. A. (2001), "Nuevas direcciones en la política de ayuda al desarrollo", *Revista de Economía Mundial*, n.º 5, pp. 11-45.

³⁹ Desde la mayor orientación hacia Latinoamérica hasta la focalización de la ayuda en los países de menor nivel de renta, pasando por la reforma de la cooperación financiera (adecuación a las normas de la OCDE en créditos FAD y ayudas a la exportación), así como por el aumento de la presencia en los organismos de cooperación multilateral y por la mejora de las acciones coordinadas en materia de ayuda humanitaria. Sin perder de vista la tradicional orientación histórica hacia América Latina, España también ha modernizado sus políticas de cooperación y su papel en los organismos internacionales, aunque la presencia española en la economía y las relaciones internacionales aún no se corresponde con el peso de la economía española en el mundo (ni siquiera en el área preferente de los países latinoamericanos).

⁴⁰ Ya en 1968 la UNCTAD fijó el objetivo de lograr el 0,7% de ayuda internacional como porcentaje del PIB de los países ricos, si bien sólo algunas naciones del norte de Europa lo han logrado. Los sucesivos intentos por reactivar ese objetivo o por crear nuevas tasas que lo refuercen tampoco parecen muy consistentes, pese al esfuerzo desplegado por numerosas organizaciones (v. gr. Tasa Tobin).

de los medios de acción empleados), además de evaluar positivamente los avances registrados en los restantes ámbitos de la cooperación (financiera y multilateral, principalmente)⁴¹. Sin embargo, en los últimos años las políticas de cooperación internacional y de ayuda al desarrollo (de España y de la OCDE) parece haber quedado paralizadas como consecuencia de la crisis económica, limitando su protagonismo a la ayuda humanitaria y de emergencia, lo que sin duda constituye un síntoma más de la debilidad existente para configurar un sistema de relaciones internacionales capaz de afrontar con éxito la mejora de la gobernabilidad mundial.

4. PERSPECTIVAS GENERALES

La intensidad y duración de la actual crisis internacional no dibuja un panorama alentador para afrontar el reto de la globalización, haciendo compatible el reforzamiento del Estado de Bienestar en los países desarrollados y la mejora de los niveles de desarrollo de los países más atrasados. En ese contexto, la OCDE parece destinada a permanecer en un segundo plano como organismo internacional, en lugar de contribuir de un modo más activo a mejorar la gobernabilidad mundial. Su carácter multilateral se verá reforzado por la incorporación de nuevos países miembros, pero su capacidad de acción internacional no parece que pueda progresar, al menos mientras no se consolide un marco internacional capaz de redefinir la gobernabilidad mundial y el papel que en ese marco han de desempeñar el G-20 (y del G-8), el FMI, la OMC, el Banco Mundial y los organismos de las Naciones Unidas. Dada la coyuntura actual, tampoco parece fácil suponer que la UE pueda ganar peso en la escena internacional (ni que la OCDE le sirva de apoyo en esa tarea, pese a la presencia mayoritaria de países de la UE en la OCDE). Finalmente, en la situación actual, tampoco cabe pensar que la OCDE puede servir de apoyo para mejorar la presencia internacional de España (al margen de la composición y funciones que se otorguen al G-20).

Desde el punto de vista interno, el método de actuación de la OCDE parece consolidado en una doble dirección. Por una parte, en lo concerniente al papel central que sobre sus actividades ejerce el procedimiento de evaluación *inter-pares* (con los inconvenientes y ventajas ya apuntados). Por otra parte, en lo relativo al peso que tiene la doctrina neoliberal sobre la concepción y las acciones llevadas a cabo por la Organización. Pese al deslizamiento hacia el pensamiento único que implica en la actualidad, la convergencia en las pautas de comportamiento entre los países de la OCDE parece tener ventajas iniciales para las naciones de menor nivel de desarrollo (como le ha sucedido a España

⁴¹ OCDE (2010c). Alonso y Freres (2000). Granell (1992; 1997). Más allá de la ayuda al desarrollo, las migraciones internacionales constituyen uno de los desafíos más importantes para la cohesión social, el Estado de Bienestar y la gobernabilidad mundial en el marco de la globalización. Véase también: Zupi, M. and Estruch, E. (2010, eds.), *Challenges of Social Cohesion in Times of Crisis: Euro-Latin American Dialogue*, Ed. Complutense-FIIAPP, Madrid.



en sus primeras décadas de pertenencia a la OCDE, y como le puede suceder a los nuevos socios (el Este de Europa). Por el contrario, los beneficios derivados de la convergencia tienden a ser mucho más difusos, e incluso regresivos, cuando un país alcanza niveles de renta mayores y ha experimentado avances notorios en la consolidación del Estado de Bienestar (como también es el caso de España). Por ello, cabe señalar que a medida que se han reducido las diferencias de renta con respecto a los países más desarrollados, la OCDE parece haberse centrado más en garantizar la estabilidad macroeconómica de España que en fortalecer las políticas sociales.

Desde la perspectiva doctrinal, la influencia que el keynesianismo ejerció en el pasado sobre el funcionamiento de la OCDE parece haber quedado seriamente diluida. Y ello pese a que no se han modificado algunos de los parámetros sobre los que se basaba esa influencia; en concreto: el peso que ejerce la UE sobre la OCDE, y viceversa, así como el hecho de que el cuartel general de la Organización se encuentre en Francia. Sin embargo, la ortodoxia anglosajona en materia económica y social parece dominar la actual OCDE, al igual que sucede en los principales organismos internacionales, foros, países y procesos de integración. Aunque no sea un dato concluyente por sí mismo (OCDE, 2010a: 16), conviene recordar en 2009 el 21,7% de los funcionarios de nivel A de la Organización eran franceses, mientras que el 38,1% eran de EEUU, Reino Unido, Canadá, Japón y Australia⁴². Si se analiza la nacionalidad de los presidentes y vicepresidentes de los comités de la OCDE la concentración por países vuelve a ser muy elevada, aunque ligeramente distinta: el 40% de los presidentes o vicepresidentes son de EEUU, Japón, Reino Unido, Canadá y Austria, mientras que los franceses no llegan al 7%⁴³. En este aspecto, la escasa presencia de españoles (poco más del 2% del total de funcionarios y de altos cargos) no ayuda a reforzar la posición de España en la OCDE⁴⁴.

⁴² A 31-12-2009, de un total de 1127 funcionarios de nivel A de la OCDE: 11,8% eran de EEUU, 10,8% de R. Unido, 5,8% de Canadá, 5% de Japón, 4,6% de Australia (y 2,6% españoles). El perfil anglosajón, aunque no responde a un estereotipo único ni se corresponde sólo con esos países, puede considerarse un elemento más de la hegemonía norteamericana (Woodward 2009: 124; Mahon y McBride 2008: 43-59), que parece diluirse en algunos ámbitos, al tiempo que aumenta en otros (v. gr., la OCDE). El creciente sesgo anglosajón es un dato que desatacan Clifton y Díaz-Fuentes (2011) en su análisis de la OCDE.

⁴³ En 2009, el 40,3% del total de las presidencias y vicepresidencias de la OCDE se distribuían entre EEUU, Japón, R. Unido, Canadá y Australia, mientras que el 6,9% correspondían a Francia: "On-Line Guide to OECD Intergovernmental Activity", <http://webnet3.oecd.org/OECDgroups> (acceso: 1-9-2010). En 2008 las cifras eran 39,6% y 6,8% respectivamente (Woodward 2009: 47). En ambos años, España tenía una representación del 2,3% (2 presidencias y 16 vicepresidencias), y la del G-7 ascendía al 47,3%.

⁴⁴ Es decir, no facilita una mayor influencia de España sobre la OCDE a través del funcionariado. España, al igual que Japón, tienen un número de funcionarios menor que su potencial económico y presupuestario. Para Francia, Reino Unido y EEUU sucede lo contrario, aunque la presencia francesa está reduciéndose (sobre todo en los funcionarios de nivel A), mientras aumenta la influencia y la presencia de EEUU.

5. CONCLUSIÓN

Luces y sombras, podría ser gráficamente la valoración final de la influencia que la OCDE ha ejercido sobre el Estado de Bienestar en España. Luces al principio, cuando España tenía un bajo nivel de desarrollo (y las recomendaciones externas resultaban, a priori, de mayor utilidad), y sombras más recientemente, coincidiendo con la mejora en el nivel de renta per cápita y con el alejamiento de la OCDE de la visión keynesiana (más cercana a la socialdemocracia) que caracterizó sus primeras décadas de existencia.

De manera sutil, pero constante –y desde perfil bajo de actuación, o segundo plano, aunque sin titubeos en el mantenimiento de su línea de coherencia–, la OCDE ejerce una influencia destacada sobre sus países miembros, favoreciendo la homogeneización de enfoques, comportamientos e interpretaciones relativas a los resultados de la adecuación de cada socio a las pautas y a las *buenas prácticas* consensuadas en la propia Organización. Mediante la suave aunque marcada *presión* que ejerce sobre sus socios, esa tendencia hacia la *homogeneización* parece haberse acentuado en los últimos años, a medida que la OCDE se ha alineado con la doctrina neoliberal y han perdido peso en el seno de la Organización –y en el mundo– los enfoques más partidarios de defender la intervención del Estado en la economía⁴⁵.

Pese a no contar con poderes propios, la OCDE desempeña sus tareas e intenta cumplir sus objetivos apoyándose en el desarrollo de tres elementos interrelacionados o funciones complementarias: *a)* su peculiar configuración institucional como foro multilateral capaz de formular propuestas (*think tank*); *b)* el método de evaluación aplicado (*peer reviews*), que le permite evaluar comportamientos; *c)* la búsqueda permanente de consensos, necesarios para dar *legitimidad* a sus normas no vinculantes y minimizar los conflictos en el seno de la Organización (aunque esos conflictos se han reducido, al menos aparentemente, a medida que los países europeos continentales han perdido protagonismo frente a la comunidad anglosajona).

El impacto de las recomendaciones de la OCDE sobre España ha sido muy desigual, a lo largo del tiempo y dependiendo de cada sector específico. Durante los primeros años de pertenencia a la OCDE España se benefició de un marco de acción que permitía encauzar con más posibilidades de éxito las políticas económicas (*efecto demostración positivo*), si bien en los últimos años ese marco de acción se ha visto restringido por la necesidad de sanear las finanzas públicas, lo que ha aproximado la OCDE a las tesis defendidas por los principales organismos internacionales sobre la necesidad de reducir el tamaño del Estado (como supuesto requisito para mejorar la competitividad y el bienestar). Por ello, la influencia reciente de

⁴⁵ La intervención estatal en favor de la cohesión social y de las políticas redistributivas, y no sólo como garante de la dinámica de acumulación capitalista y de la concentración de la riqueza, aunque sean estos últimos aspectos los que se han visto reforzados con la actual crisis estructural y global (Nieto, 2010).

la OCDE sobre España es más difícil de evaluar, ya que parece haber sido útil para favorecer el crecimiento y el bienestar, y –más recientemente– para adecuar la estabilidad macroeconómica a las normas vigentes en los países desarrollados, al tiempo que ha resultado restrictiva en los últimos años en lo concerniente al desarrollo de las políticas sociales españolas.

En los ámbitos de educación, desempleo, pensiones, y ayuda al desarrollo, las recomendaciones de la OCDE (consideradas desde una perspectiva global) han contribuido a mejorar el diagnóstico y la forma de afrontar esos desafíos económicos y sociales en España. En los restantes temas anteriormente abordados (sanidad y dependencia) la acción de la OCDE ha tenido menos visibilidad en España.

En política económica general –donde las recomendaciones de la OCDE muestran mayor capacidad de influir sobre los socios– la valoración es más compleja, ya que resulta difícil discernir en qué medida los logros y deficiencias de España se han visto afectados por la OCDE. Sin restarle importancia a los esfuerzos destinados a mantener la estabilidad macroeconómica en España, parece lógico suponer que las acciones comunes encaminadas a reducir las diferencias en materia de bienestar con respecto a los países más desarrollados resultaban tanto más beneficiosas o eficientes cuanto menor era el nivel de renta español.

Las políticas educativas reflejan muy bien la forma de actuación de la OCDE en el ámbito social, buscando la *convergencia* entre países, mientras que en el caso de la política económica parece predominar más la búsqueda de la *homogeneización* de comportamientos. De ese modo, progresivamente, la hipotética consigna de *caminemos todos –y yo el primero– por la senda neoliberal* parece no dejar espacios fértiles para el debate sobre si existen o no alternativas al modelo de globalización vigente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, J. A. y Freres, Ch. (eds.) (2000): *Los organismos multilaterales y la ayuda al desarrollo*. Civitas, Madrid.
- Álvarez, S. y Guillén, A. S. (2004): “The OECD and the Reformulation of Spanish Social Policy: A Combined Search for Expansion and Rationalisation”, en Armingeon, K. and Beyeler, M. (eds.) (2004): *The OECD and European Welfare States*. Edward Elgar, UK-USA, 183-196.
- Armingeon, K. y Beyeler, M. (eds.) (2004): *The OECD and European Welfare States*, Edward Elgar, UK-USA.
- Berzosa, C. (2010): “La hegemonía de las finanzas en la situación económica mundial”, *Revista de Economía Mundial*, 23, 53-66.
- Comín, F. (1999): “El desarrollo del Estado del bienestar en España”, *Historia y Política*, 2, 7-38.

- Comín, F. y Gálvez, L. (2010): "De la Beneficencia al Estado del Bienestar, pasando por los seguros sociales", *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa* 4, 2010, 9-18.
- Clifton, J. y Díaz-Fuentes, D. (2011): "La nueva política económica de la OCDE ante el cambio en la economía mundial" *Revista de Economía Mundial*, 28, 2011.
- Granell, F. (1992): "El ingreso de España al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE". *Boletín de Información Comercial Española*, nº 2312.
- Granell, F. (1997): "España y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* (0), 85-95.
- Mahon, R. y McBride, S. (2008, eds.): *The OECD and Transnational Governance*, UBC Press, Canadá.
- Marcussen, M. (2004): "Multilateral Surveillance and the OECD: Playing the Idea Game", en Armingeon, K y Beyeler, M. (2004, eds.): *The OECD and the European Welfare States*, Edward Elgar, UK-USA (p. 13-31).
- Martínez González-Tablas, A. (2000): *Economía política de la globalización*. Ariel, Barcelona.
- Ministerio de Educación (2009): "Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2009. Informe español", Madrid.
- Mulas-Granados, C. (coord.) (2010): *El Estado dinamizador. Nuevos riesgos, nuevas políticas y la reforma del Estado de Bienestar en Europa*, Ed. Complutense, Madrid.
- Naredo, J. M. (2010): *Raíces económicas del deterioro ecológico y social. Más allá de los dogmas*, Siglo XXI, Madrid.
- Nieto Solís, J. A. (2001): *La Unión Europea. Una nueva etapa en la integración económica de Europa*, Pirámide, Madrid.
- Nieto Solís, J. A. (2005): *Organización económica internacional y globalización. Los organismos internacionales en la economía mundial*, Siglo XXI, Madrid.
- Nieto Solís, J. A. (2010): "La crisis entendida como una guerra contra el Estado", *Revista Temas para el Debate*, 189-190 (p. 44-46), Madrid, julio-2010.
- OECD (varios años): *OECD Economic Surveys, Spain*, OECD, París.
- OECD (varios años): *Economic Outlook*, OECD, París.
- OECD (varios años): *Education at a Glance*, OECD, París.
- OECD (2010a): *OECD Staff Profile Statistics 2009*, OECD Council, (2010)30, 25-03-2010, París.
- OECD (2010b): *OECD Perspectives: Spain. Policies for a Sustainable Recovery*. OECD, París.
- OECD (2010c): *Development Co-operation. 2010 Report*, OECD, París.



- OECD (2009): *Annual Report 2009*, OECD, París.
- OECD (2008): *Growing Unequal? Income Distribution and Poverty in OECD Countries*, OECD, París.
- OECD (2007): "The OECD and the Future", *Advisory Council on International Affairs*, nº 54, marzo 2007, París.
- Palazuelos, E. (1998): *La globalización financiera: la internacionalización del capital financiero a finales del Siglo XX*, Síntesis, Madrid.
- Pagani, F. (2002): "Peer Review: A Tool for Co-operation and Change. An Analysis of an OECD Working Method", SG/LEG(2002)1, OECD, París (11-9-2002), disponible online en:
<http://www.oecd.org/dataoecd/33/16/1955285.pdf>
- Varela, F. y Varela, M. (2003): "La presencia de España en las instituciones económicas internacionales", *Información Comercial Española*, 811, 81-95.
- Varela, F. y Varela, M. (2005): "España y los organismos económicos internacionales", *Información Comercial Española*, 826, 167-177.
- Woodward, R. (2009): *The Organization for Economic Co-operation and Development*, Routledge, UK-USA.
- World Bank (2010): *Globalization and Growth: Implications for Post-crisis World*, World Bank, Washington.

